

México y Panamá intercambiarán información financiera



México y Panamá intercambiarán información financiera

Autor

Servicio de Administración Tributaria

Fecha de publicación

08 de junio de 2017

- *El primer intercambio de información con Panamá se realizará en septiembre de 2018.*

- *En agosto de 2017 iniciará el intercambio de información con países que firmaron el CRS.*
- *Quienes mantienen recursos en el extranjero pueden regresarlos al país y aprovechar la tasa del 8%, antes de que venza el plazo y antes de que inicie el intercambio de información*

Como parte de los trabajos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realiza con países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos para intercambiar información, el gobierno de México y de Panamá firmaron hoy un acuerdo bilateral para el intercambio automático de información financiera para efectos fiscales.

Al amparo de este acuerdo, que signó el Jefe del SAT, Osvaldo Santín Quiroz y el Director General de Ingresos de Panamá, Publio Ricardo Cortés Carvajal, el primer intercambio de información con Panamá se realizará en septiembre de 2018 con información relativa 2017.

La formalización del intercambio de información entre ambos países deviene del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes para adoptar el “Estándar para el intercambio automático de información financiera para efectos fiscales” (CRS, por sus siglas en inglés) que firmó México en octubre de 2014.

Es importante recordar que el 19 de julio vence el plazo para aprovechar la facilidad de regresar los recursos que se mantienen en el extranjero, pagando solo una tasa del 8% del impuesto sobre la renta y en agosto inicia el intercambio de información con países que firmaron el CRS.

Lo anterior significa que, aunque los capitales no regresen al país, el SAT sabrá qué ciudadanos mexicanos mantienen inversiones en el extranjero, de ahí la importancia de que regresen sus capitales, aprovechando las facilidades.

Mediante estos acuerdos se mejora y transparenta el cumplimiento fiscal y se combate la evasión fiscal a escala internacional.